



SECRETARIA: Roldanillo, 21 de febrero de 2022. A Despacho de la señora Juez, el escrito proveniente de la Secretaría de Planeación Municipal de Roldanillo. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00209-00
Referencia: Verbal de Pertenencia de Menor Cuantía
Demandante: María Luz Marina Varela Varela
Demandada: María Amelia Varela Varela
Auto: 330

Póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por la Secretaría de Planeación Municipal de Roldanillo Valle, donde informan que realizada la visita al inmueble ubicado en la calle 10 # 3-39 del barrio San Sebastián, predio identificado con la ficha catastral # 76-622-01-00-0012-0012-000 y la matrícula inmobiliaria 380-1500, se constata que el inmueble en referencia se encuentra ubicado en un área consolidada, en un sector mixto (residencial/comercial) y no se encuentra en un área de riesgo o de zona protectora.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **22 DE FEBRERO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ef7f74f4c2cc7164955ded1e98850013b6ce178bf041d41d6d4b095dacca1e8**

Documento generado en 21/02/2022 03:53:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>